

Tegucigalpa MDC, 30 de octubre del 2018
CIRCULAR No. PE-36/2018

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI'S)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que el Poder Ejecutivo mediante Decreto PCM-066-2018 del 9 de octubre de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,766 de fecha 11 de octubre de 2018, declaró estado de emergencia hasta el 31 de diciembre del presente año en los departamentos de Francisco Morazán, Valle, Choluteca, Olancho, Cortés, El Paraíso y Comayagua, así como otros departamentos del país que se han visto afectados por los efectos causados por las lluvias y chubascos por el Sistema de Baja Presión en el Golfo de Fonseca y en el departamento de Gracias a Dios. Como resultado de lo anterior, es necesario adoptar medidas que permitan reactivar las actividades productivas del país que fueron afectadas, por lo que en apoyo a la estrategia para abordar la emergencia y al mismo tiempo atender los sectores productivos que sufrieron daños de manera inmediata a través de otorgamiento de financiamiento nuevo, entre ellos productores de Camarón, Marañón, Ganadería, Okra Caña de Azúcar, sal y granos básicos, entre otros.

En el marco del contexto anterior se presentan los productos financieros disponibles en BANHPROVI para operaciones de **segundo piso tanto con fondos propios como con fondos del Fideicomiso del Banco Central de Honduras (BCH)**, bajo las siguientes condiciones:

Descripción	Programa de apoyo para sectores afectados por los fenómenos naturales del mes de octubre de 2018
Origen de los recursos	Fondos Propios del BANHPROVI y Fondos del Fideicomiso del BCH
Instituciones Intermediarias	Instituciones Financieras Intermediarias Elegibles por el BANHPROVI
Beneficiario final	Personas Naturales o Jurídicas que pertenecen a los Sectores productivos afectados por los fenómenos naturales del mes de octubre de 2018, que se dedican a las actividades del Camarón, Marañón, Ganadería, Okra, sal, granos básicos y Caña de azúcar.
Destinos	Capital de Trabajo y Activo Fijo
Garantía	Hipotecaria, Mobiliaria, Fiduciaria o combinación de las anteriores, de acuerdo al Reglamento General de Crédito del BANHPROVI y demás disposiciones del Consejo Directivo del BANHPROVI y del fideicomitente.
Plazos y Periodos de Gracia	A la medida de cada actividad productiva que se detallan en el siguiente cuadro
Tasa de Interés	6% anual a la IFI, 10% al Usuario Final
Forma de Pago	De acuerdo al flujo de fondos de cada actividad productiva hasta anual. Quedará a libertad del Banco.
Redescuento por BANHPROVI	Hasta el 85% del monto total del Proyecto
Reconocimiento de Inversión	Hasta 90 días, lo que implica que después de haber sido desembolsado los recursos mediante 'préstamo puente' al usuario final, el intermediario financiero tiene 90 días para ingresar la solicitud de crédito a BANHPROVI, siempre y cuando la tasa de interés al usuario final del préstamo concedido haya sido hasta una máxima de 12% anual

Cuadro No. 1 Productos financieros disponibles Fondos BANHPROVI y Fondos Fideicomiso BCH para la producción agropecuaria

Origen de Recursos	Actividades a Financiar	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Período de Gracia Máximo
			Activo Fijo (AF)	Capital de Trabajo (CT)	
FONDOS PROPIOS BANHPROVI	Cultivo de Hortalizas de Alto valor	10,000,000.00	60 meses	12 meses	AF: 12 meses
	Cultivo de Cacao, Cultivo de Marañón	10,000,000.00	120 meses	12 meses	AF: 36 meses
	Producción agrícola	10,000,000.00	120 meses	12 meses	AF: 24 meses
	Producción pecuaria	10,000,000.00	84 meses	12 meses	AF: 24 meses
FONDOS DEL FIDEICOMISO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Producción agropecuaria, Avícola, Acuícola, Turismo y Servicios Turísticos	10,000,000.00	120 meses	12 meses	AF: 24 meses

Fuente de Información: Circular No. PE-33/2018 y Circular No. PE-09/2018

Adicionalmente, el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en apoyo a la agroindustria, informa los productos financieros disponibles en BANHPROVI para éste sector, para operaciones de segundo piso tanto con fondos propios como con fondos del Fideicomiso del Banco Central de Honduras (BCH), los que están aprobados bajo las siguientes condiciones:

Descripción	Programa de apoyo para el sector de la Agro-Industria
Origen de los recursos	Fondos Propios del BANHPROVI y Fondos del Fideicomiso del BCH
Instituciones Intermediarias	Instituciones Financieras Intermediarias Elegibles por el BANHPROVI
Beneficiario final	Personas Naturales o Jurídicas que pertenecen a los Sectores productivos de la Agro-Industria
Destinos	Capital de Trabajo y Activo Fijo
Garantía	Hipotecaria, Mobiliaria, Fiduciaria o combinación de las anteriores, de acuerdo al Reglamento General de Crédito del BANHPROVI y demás disposiciones del Consejo Directivo del BANHPROVI y del fideicomitente
Plazos y Períodos de Gracia	A la medida de cada actividad productiva que se detallan en el siguiente cuadro
Tasa de Interés	6% anual a la IFI, 10% al Usuario Final
Forma de Pago	De acuerdo al flujo de fondos de cada actividad productiva hasta anual. Quedará a libertad del Banco.
Redescuento por BANHPROVI	Hasta el 85% del monto total del Proyecto
Reconocimiento de Inversión	Hasta 90 días, lo que implica que después de haber sido desembolsado los recursos mediante 'préstamo puente' al usuario final, el intermediario financiero tiene 90 días para ingresar la solicitud de crédito a BANHPROVI, siempre y cuando la tasa de interés al usuario final del préstamo concedido haya sido hasta una máxima de 12% anual.

MFE



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



BANCO HONDUREÑO
PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
BANHPROVI

Cuadro No. 2 Productos financieros disponibles Fondos BANHPROVI y Fondos Fideicomiso BCH para la Agroindustria

Origen de Recursos	Actividades a Financiar	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Período de Gracia Máximo
			Activo Fijo (AF)	Capital de Trabajo (CT)	
FONDOS PROPIOS BANHPROVI	Agroindustria, Industria	15,000,000.00	120 meses	12 meses	AF: 24 meses
FONDOS DEL FIDEICOMISO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Agro-industria	10,000,000.00	120 meses	12 meses	AF: 24 meses

Fuente de Información: Circular No.PE-33/2018 y Circular No.PE-09/2018

Asimismo, se recuerda el Modelo de desembolso automático para solicitudes de línea de crédito de la Sección de Créditos Producción, la cual se dio a conocer mediante Circular No.PE-30/2018 de fecha 20 de agosto del 2018, misma que continúa vigente para atender los financiamientos antes descritos.

Atentamente,




MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVO

Cc: Archivo
GOA